

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE ABRIL DE 2019 POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Al objeto de lograr una mayor agilidad, eficacia y coordinación en la gestión universitaria, propiciando un acercamiento de los órganos de decisión a los miembros de la comunidad universitaria, de facilitar el cumplimiento de los fines institucionales encomendados al Rector y de simplificar en lo posible los procedimientos pero sin merma todo ello de las debidas garantías jurídicas, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera conveniente y preciso delegar determinadas competencias.

Por virtud de cuanto antecede, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, este Rectorado ha dispuesto:

Delegar en **D. José Luis Santos Pérez, Jefe del Servicio Financiero y Presupuestario**, la representación legal de la Universidad para la formalización ante notario de avales bancarios.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí, y preferentemente, en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien en determinados trámites.

Santander, a 16 de abril de 2019

EL RECTOR,


Angel Pazos Carro

The seal of the University of Cantabria Rectorado, featuring a circular border with the text 'UNIVERSIDAD DE CANTABRIA' at the top and 'RECTORADO' at the bottom. In the center is the coat of arms of the University of Cantabria, which includes a shield with various symbols, topped by a crown and surrounded by a laurel wreath.